

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0004451/2020 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Final del Proyecto de Extensión (PEX) "De la Investigación a la Extensión Agua ConCiencia" Dir. Prof. AVILA HERNANDEZ, Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 337/19 UADER se resuelve convocar a la presentación interna de Proyectos de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos correspondiente a la Convocatoria N° 18, conforme a la Ordenanza "CS" N° 124 UADER.-

Que por Resolución "CS" N° 148/20 UADER, se aprueba el orden de mérito de los Proyectos de Extensión Universitaria Convocatoria Interna N° 18 UADER y se determina que la ejecución de los Proyectos, su financiamiento y rendición se realicen de conformidad a lo establecido por la Ordenanza "CS" 124 UADER y Resolución CS" N° 337/19 UADER y demás normativas vigentes en el ámbito de esta Universidad.-

Que por la mencionada Resolución ut supra se aprueba el PEX denominado "De la Investigación a la Extensión Agua ConCiencia" Dir. Prof. AVILA HERNANDEZ, Elizabeth DNI N° 36.209.484, encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos, observando la normativa vigente, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y con las normativas de contralor internas vigentes.-

Que la Directora del Proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, el formulario del informe final y la documentación complementaria.

Que a fs. 170 toma intervención la Auditoría Interna de UADER emitiendo dictamen de su competencia, informando que obra rendición final por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 43/100 (\$ 31.852,43), sobre un total recibido de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000).

RESOLUCION "CS" N° 185-24

Que la Secretaría de Integración y Cooperación informa que habiéndose cumplimentado todas las instancias establecidas por la normativa vigente, corresponde solicitar a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Informe Final y la correspondiente Rendición Económica.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del Proyecto.-

Que el Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

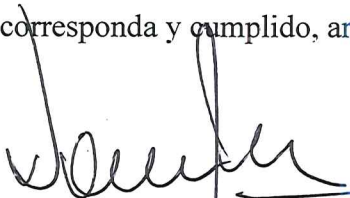
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Extensión (PEX) denominado "De la Investigación a la Extensión Agua ConCiencia" Dir.

Prof. AVILA HERNANDEZ, Elizabeth DNI N° 36.209.484 por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), en el marco de Proyectos de Extensión Universitaria PEX Convocatoria Interna N° 18 UADER, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 124 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y demás normativas vigentes en el ámbito de esta Universidad, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

